

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N° 06/2025
Adquisición de Nafta VIRGEN

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio de 2025, siendo las 15:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en las Oficinas Administrativas de la Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, sito en la calle Avenida Defensores del Chaco y Américo Pico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la “Adquisición de Nafta VIRGEN”, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado de la Procedimiento Especial de Contratación N°06/2025.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Procedimiento Especial de Contratación N°06/2025 “Adquisición de Nafta VIRGEN”, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en las bases y condiciones de la Contratación.

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC : Manifestación de Interés de Compra N°730.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.
La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2025.

c) Adendas y Aclaraciones:

No se han emitido Adendas ni Aclaraciones.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

- a) Lic. Ramón Benitez – Gerente de Comercio Exterior.
- b) Lic. William Wilka – Gerente General.

e) Forma de adjudicación: Por el total.

f) Modalidad de Contrato: Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

g) Invitaciones Cursadas: En atención a la Resolución DNCP N°1.298/2024 “Por la cual se aprueba el Procedimiento Especial de Contratación para la compra de crudo, productos derivados del petróleo o biocombustibles en llamados convocados por PETROPAR”, y considerando lo establecido en el Artículo 3° de dicha reglamentación; las invitaciones fueron cursadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. APERTURA DE OFERTAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 10 de julio de 2025, siendo las 14:00hs, en la Planta Villa Elisa de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Américo Picco casi Río Paraná, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribe la verificación preliminar realizada en este acto:

Oferente:	1) TRAFIGURA PTE LTD.	2) VEAM SA.	3) GLENCORE AG
RUC:	E-0001610	060.458.180 (CHE-107.746.845)	E- 0001710
Correo Electrónico	montevideotradere@trafigura.com	tomas.mersan@mersanlaw.com ; feb@vitol.com ; ngv@vitol.com	quy.deviet@glencore.com
Formulario de Oferta:	Cotiza: Total de la oferta: 19.266.800 US\$	Cotiza: Total de la oferta: 19.448.400 US\$	Cotiza: Total de la oferta: 19.406.500 US\$
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta
	Monto: 965.000.000US\$	Monto: 2.000.000US\$	Monto: 980.000 US\$
	Vigencia: Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones	Vigencia: Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones	Vigencia: Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones
Constancia Registro del Proveedor	No presenta	1850706	1835360
Cantidad de Folios	102	190	17
Oferentes individuales. Personas jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	Presenta	Presenta	Presenta

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N° 06/2025
Adquisición de Nafta VIRGEN

Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	Presenta	Presenta	Presenta
---	----------	----------	----------

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

N°	Oferente	TRAFIGURA	VEAM SA.	GLENCORE
1	Carta Oferta original firmada por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada en una Carta Bancaria, Póliza de Seguros o Declaración Jurada. La cobertura de esta garantía debe ser de cuando menos el cinco por ciento (5%) del valor de la oferta y hasta el 30 de agosto del 2025. El valor total de la oferta se obtiene tomando la cotización referencial igual a 215 cpg más o menos el diferencial ofertado (cpg) en cada ítem cotizado, multiplicado por el factor de conversión correspondiente. La conversión de Centavos de Dólar por Galón a Dólares por Metro Cúbico se hará utilizando el factor de 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). Dicho Valor en m3 es el precio unitario del producto en cada ítem cotizado el cual debe ser multiplicado por la cantidad máxima de cada ítem cotizado obteniéndose el monto total de la oferta. Sobre dicho resultado se calcula el cinco por ciento (5 %). En caso de tratarse de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, estas deberán estar emitidas por entidades constituidas en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité deja constancia que las firmas TRAFIGURA PTE. LTD., VITOL ENERGIA AMERICAS S.A. y GLENCORE AG; cumplen con las documentaciones de **“Carácter Sustancial”**.

4.3. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

TRAFIGURA	Item	Diferencial cpg	Unid. de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario CPG	Precio Unitario USD/M3	Monto Mínimo USD (C. Mínima X P.U.)	Monto Máximo USD (C. Máxima X P.U.)
	1	-33,051	m3	30.000	40.000	181,949	480,670	14.420.100,00	19.226.800,00
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD								14.420.100,00	19.226.800,00

GLENCORE	Item	Diferencial cpg	Unid. de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario CPG	Precio Unitario USD/M3	Monto Mínimo USD (C. Mínima X P.U.)	Monto Máximo USD (C. Máxima X P.U.)
	1	-31,350	m3	30.000	40.000	183,650	485,163	14.554.875,00	19.406.500,00
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD								14.554.875,00	19.406.500,0000

VITOL ENERGÍA AMERICA SA	Item		Unid. de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario CPG	Precio Unitario USD/M3	Monto Mínimo USD (C. Mínima X P.U.)	Monto Máximo USD (C. Máxima X P.U.)
	1	-30,953	m3	30.000	40.000	184,047	486,210	14.586.300,00	19.448.400,00
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD								14.586.300,00	19.448.400,00

Este comité deja constancia que la firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado la oferta.

4.3 Correcciones Aritméticas

No se han realizado correcciones aritméticas.

4.4 Documentaciones Formales:

Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N° 06/2025
Adquisición de Nafta VIRGEN

y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

4.4.1 Verificación de documentos formales:

Mediante Nota Comité LPIBSENV N°01/2025 de fecha 14/Feb/2025 se solicitó al proveedor la presentación de las documentaciones formales que permitan evaluar los requisitos de calificación posterior. En respuesta a dicha solicitud, mediante Correo Electrónico de fecha 10/Jul/2025 el oferente remite las documentaciones solicitadas que permiten evaluar el presente requisito.

La evaluación de carácter formal se resume en el siguiente cuadro de documentos adicionales solicitados en las bases y condiciones.

N°	DOCUMENTOS FORMALES	TRAFIGURA PTE LTD
1	Copia de la constancia de estar inscripta ante la autoridad administrativa tributaria del país de origen.	CUMPLE
2	Estados financieros (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Variación del patrimonio neto y Estado de Flujo de Efectivo de la empresa, de los ejercicios (2023 y 2024) consolidados. En caso de que el oferente forme parte de un Holding se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE
3	Reseña de actividades principales del oferente y antecedentes comerciales de operaciones de compra venta de productos derivados de petróleo realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados en los últimos 12 meses.	CUMPLE
4	Referencia Bancaria de por lo menos un Banco con el que opera el oferente.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de que los precios ofertados no responden a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio; de conocer y aceptar los requisitos y condiciones exigidos por Petropar y; autorización para recabar información comercial y referencias en registros públicos y privados.	CUMPLE
6	Especificación Técnica del producto ofertado.	CUMPLE

Este comité ha analizado las documentaciones presentadas y deja constancia que la firma TRAFIGURA PTE LTD, cumple con las "Documentaciones Formales".

4.5 Análisis de la Capacidad financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 0,60, en promedio, en los 2 últimos años (2023 y 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 2 últimos años (2023 y 2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida respecto al Capital.

No deberá ser negativo al cierre del ejercicio 2024.

d. Patrimonio Neto: Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del oferente en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ocho millones), al cierre del Ejercicio 2024.

Observación: En caso de oferentes en Consorcio cada integrante del Consorcio deberá cumplir con la capacidad financiera requerida.

RATIOS	TRAFIGURA PTE LTD	2023	2024	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ Mayor o igual a 1	Activo Corriente	1,27	1,25	1,26	CUMPLE
	Pasivo Corriente				
ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 1	Pasivo Total	0,81	0,79	0,80	CUMPLE
	Activo Total				
RENTABILIDAD % No negativo en año 2022	Utilidad		1,27		CUMPLE
	Capital				

Este Comité ha verificado en los Estados Financieros del oferente, que la firma TRAFIGURA PTE LTD cumple con el Patrimonio Neto mínimo requerido en la presente contratación.

4.6 Análisis de la experiencia y capacidad técnica del oferente.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de su experiencia y de su capacidad técnica con la presentación de los documentos solicitados en el apartado "Documentos Formales".

El oferente TRAFIGURA PTE LTD cuenta con el compromiso de suministro de derivados de petróleo expedido por su proveedor; con lo cual se comprueba que el oferente cuenta con capacidad técnica para la ejecución del contrato.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N° 06/2025
Adquisición de Nafta VIRGEN

4.7 Análisis de la capacidad legal del oferente.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 21, Ley N° 7.021/21) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; y se verifica que los accionistas de la firma TRAFIGURA PTE LTD no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que los accionistas de la firma TRAFIGURA PTE LTD, no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente TRAFIGURA PTE LTD ha presentado su oferta en el cual declara no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21, Ley N° 7.021/21 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

4.8 Margen de Preferencia.

Se informa que no aplica el margen de preferencia en virtud a que la firma es Extranjera y oferta producto de origen extranjero.

4.9 Criterio para desempate de ofertas

Este comité deja constancia que no se ha aplicado el criterio de desempate para la presente contratación.

4.10 Precio Unitario y Diferencial en centavos por Galón

Para recomendar la adjudicación, el Comité de Evaluación descompondrá la oferta presentada de la siguiente manera:

- a) **OBTENCIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN DÓLARES POR METRO CÚBICO (USD/M3):** Dividiendo el monto total de la oferta (USD) por la cantidad ofertada (m3).
- b) **CONVERSIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN USD/M3 A CENTAVOS POR GALÓN (cpg):** Dividiendo el Precio Unitario en Dólares por Metro Cúbico entre 2,641778 (factor de conversión).
- c) **OBTENCIÓN DEL DIFERENCIAL FINAL EN CENTAVOS POR GALÓN (cpg):** Al Precio Unitario en Centavos por Galón (cpg) se deducirá 215 cpg.; correspondiente a la cotización referencial.

El monto así obtenido será el diferencial final en centavos por galón (cpg) que se utilizará para la Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación, Resolución de Adjudicación y el Contrato siempre respetando el Punto de Entrega y las condiciones INCOTERMS® 2020 de la Oferta.

	Item / Descripción	Monto Ofertado USD	Cantidad Máxima M3	Precio Unitario USD/M3	Precio Unitario CPG	Cotización Referencial CPG	Diferencial cpg
TRAFIGURA PTE LTD	1 - NAFTA VIRGEN	19.226.800,00	40.000	480,67	181,949	215,000	-33,051

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

El Art. 55 de la Ley 7021 establece que: **“Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”**

Conforme a lo dispuesto en las bases y condiciones y analizada la oferta presentada por la firma TRAFIGURA PTE LTD, se verifica que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones de la contratación.

En virtud de las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1° ADJUDICAR el Procedimiento especial de Contratación N°06/2025 “Adquisición de Nafta VIRGEN” a la firma TRAFIGURA PTE LTD conforme al siguiente detalle:

- **Nafta VIRGEN** a un diferencial de -33,051 (menos treinta y tres coma cero cincuenta y un centavos por galón americano) por una cantidad mínima de 30.000 m3 (treinta mil metros cúbicos) y una cantidad máxima de 40.000 m3 (cuarenta mil metros cúbicos).

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

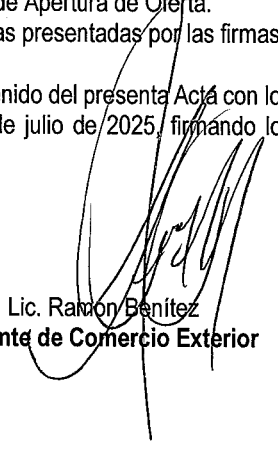
- Bases y Condiciones de la Contratación.

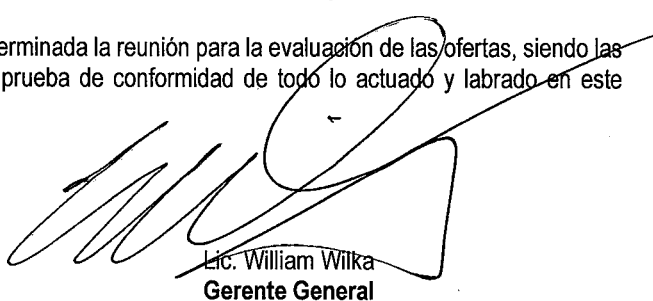
**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N° 06/2025
Adquisición de Nafta VIRGEN**

- Acto de Apertura de Oferta.
- Ofertas presentadas por las firmas GLENCORE AG, VITOL ENERGÍA AMERICA SA y TRAFIGURA PTE LTD.

Se da lectura al contenido del presente Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 15:30 horas del 10 de julio de 2025, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.


Lic. Ramon Benitez
Gerente de Comercio Exterior


Lic. William Wilka
Gerente General